



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000045-2023-BNP-GG-OA Lima, 18 de abril de 2023



VISTOS: El Informe Técnico N° 000195-2023-BNP-GG-OA-EOM de fecha 17 de abril de 2023 del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 000003-2023-BNP-GG-OPP-EPP del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000517-2023-BNP-GG-OPP de fecha 18 de abril de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la Biblioteca Nacional del Perú, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, dispone que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N°018-2017-PCM, se aprobó las medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otras disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, se aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que "Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a la fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un "Plan de adecuación a las normas de seguridad";

Que, mediante Resolución Ministerial Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS, de fecha 11 de abril del 2023, se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", que tiene por objeto



establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, mediante Informe Técnico N° 000195-2023-BNP-GG-OA-EOM de fecha 17 de abril de 2023, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, señala que corresponde que la Oficina de Administración, apruebe el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas" –PLANSEP, el mismo que se encuentra elaborado de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDAVMCS," Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", aprobado por Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS;

Que, a través del Memorando N° 000517-2023-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe Técnico N° 000003-2023-BNP-GG-OPP-EPP, elaborado por su Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emitió opinión favorable a la propuesta del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú, Sede San Borja BNP – PLANSEP –BNP;

Que, la propuesta del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú, Sede San Borja- BNP – PLANSEP –BNP, tiene por objeto Adecuar la BNP – Sede San Borja a las normas de seguridad para que pueda brindar un servicio seguro a las personas que laboran, concurren o permanecen en él y así se pueda obtener el Certificado de ITSE, sin la necesidad de interrumpir las actividades que realiza la BNP – Sede San Borja en beneficio de la ciudadanía.

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDAVMCS," Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", aprobado por Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

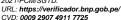
<u>Artículo 1. – APROBAR</u> el "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú", Sede San Borja– BNP- PLANSEP-BNP, el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - DISPONER la publicación del presente "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú", Sede San Borja BNP-PLANSEP-BNP en el Portal Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3. – VIGENCIA, el presente "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú", Sede San Borja - BNP– PLANSEP-BNP entrará en vigencia a partir del día 19 de abril del 2023.

Página 2 de 3

Esta e\$ una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo № 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.





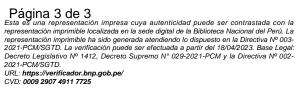
Artículo 4. - NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, y a la Municipalidad de San Borja; para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.



Firmado digitalmente por: **MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE** Jefe de la Oficina de Administración









PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ SEDE SAN BORJA-BNP

PLANSEP-BNP



Oficina de Administración





1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de las Entidades Públicas en la Sede San Borja de la Biblioteca Nacional del Perú, en adelante, PLANSEP-BNP, se desarrolla en el marco del Decreto Supremo N° 002-2018-CM y sus modificatorias, el cual aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que "Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de ITSE vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un "Plan de adecuación a las normas de seguridad" conforme a las disposiciones que aprobará el MVCS y ejecutar las acciones necesarias dentro de los siguientes dos (2) años prorrogables por única vez hasta por un periodo igual".

"El director General de Administración de cada entidad comprendida en los alcances de la presente disposición, a la persona que haces su veces, es responsable de elaborar el mencionado Plan de Adecuación, así como, de adoptar las medidas necesarias para solicitar el Certificado ITSE y/o levantar las observaciones formuladas para el Órgano Ejecutante para obtener el Certificado dentro del plazo señalado".

Por otro lado, a través de la Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS, se aprueba el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas" que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) – Sede San Borja, en los últimos años ha realizado una serie de acciones y gestiones para obtener el certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), dentro de los cuales podemos mencionar:

- Mediante Oficio N° 988-2018-BNP/OA de fecha 21 de mayo de 2018, remite el expediente a la Municipalidad de San Borja para solicitar certificado de ITSE. Luego, con fecha 21 de junio de 2018, la BNP presentó el Plan de adecuación a las normas de seguridad para la subsanación de observaciones, solicitando acogerse al plazo de dos años para subsanar las observaciones indicadas en la referida inspección por parte del personal de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- - Con fecha 21 de febrero del 2020, la BNP remite el Oficio N° 062-2020-GG-OA a la Municipalidad Distrital de San Borja para que, se tome conocimiento de las

acciones realizadas hasta la fecha a fin de subsanar las observaciones para la obtención del referido certificado ITSE.

- El 15 de marzo del 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de los ciudadanos a consecuencia del brote del COVID-19, por lo que, en concordancia con la situación, la BNP cierra la atención en general a todo usuario interno (colaborador) y externo, desde el 16 de marzo de 2020.
- Mediante Resolución Jefatural N° 055-2020-BNP, la BNP aprobó la desagregación de los recursos aprobados en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, que autoriza la transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 3'296,759.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19. Esta acción implicó una disminución considerable del presupuesto institucional, afectando la operatividad.
- La emergencia sanitaria y nacional se prorrogó durante el año 2020, 2021 y 2022 a través de diversos Decretos Supremos emitidos por el Gobierno, lo que conllevó al funcionamiento parcial de la entidad, priorizando el trabajo remoto.
- Luego, con fecha 5 de enero del 2022, la BNP remite el Oficio N° 000004-2022-BNP-GG-OA a la Municipalidad Distrital de San Borja, solicitando la inspección de seguridad de Defensa Civil – INDECI.
- El 10 de enero del 2022, la Municipalidad de San Borja realiza la visita de inspección de seguridad en edificaciones para la certificación de ITSE a la BNP, realizando diversas observaciones en materia de seguridad, las cuales se encuentran en proceso de subsanación.

En este sentido, el presente PLANSEP se ha elaborado con base en el análisis de las observaciones subsanables presentadas por la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad de San Borja en la visita de enero de 2022, y se plasma un documento que detalle las actividades y tareas, con sus respectivos plazos para ejecutar y solicitar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y obtener, en consecuencia, el certificado de ITSE de la BNP Sede San Borja.

Las actividades y acciones del presente Plan están orientadas a la identificación de la BNP – Sede San Borja, asimismo se plantea las acciones de seguridad en 30 acciones que nos permitirá fortalecer la gestión del riesgo ante event par astres, así como salvar de las personas durante una contingen al la completo de las personas durante una contingen al la completo de las personas durante una contingen al la completo de las siniestros, adecuando accionemento de la configuración de l



2. OBJETIVO:

Adecuar la BNP – Sede San Borja a las normas de seguridad para que pueda brindar un servicio seguro a las personas que laboran, concurren o permanecen en él y así se pueda obtener el Certificado de ITSE, sin la necesidad de interrumpir las actividades que realiza la BNP – Sede San Borja en beneficio de la ciudadanía.

3. ALCANCE:

El presente PLANSEP-BNP aplica exclusivamente a la Sede San Borja de la BNP, el cual tiene observaciones pendientes de subsanación formuladas por parte de la Oficina Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Borja.

4. MARCO LEGAL:

- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú
- Decreto Supremo Nº 018-2017-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adquisición y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional en Edificaciones y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM-DM, que aprueba el Código Nacional de Electricidad y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 007-2023-VIVIENDA/VMCS, que aprueba el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas".

5. RESPONSABLE DEL PLANSEP:

- El/La Jefe/a de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, es responsable de supervisar el cumplimiento del PLANSEP-BNP.
- El/La Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, es responsable de formular y ejecutar el PLANSEP-BNP.





6. ACTIVIDADES DEL PLANSEP-BNP

		PROGRAMACIÓN					
ÍTEM	OBJETO DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES	ACCIONES	ATIENDE			
I	MEDIOS DE EVACUACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y O	TROS	,				
1	Cuenta con Luces de emergencia	Dar mantenimiento a las luces de emergencia y colocar vías transición completar (realizar la adquisición e instalación de luces de emergencia en toda la BNP)	Servicio de adquisición e instalación de luces de emergencia	Contrata			
2	Las puertas que se utilizan como medios de evacuación abren en el sentido del flujo de los evacuantes.	No obstruir la libre circulación y evacuación.	Servicio de adquisición, instalación y mantenimiento de puertas	Contrata			
3	En caso de contar con un ambiente con aforo mayor a 100 personas, la puerta de salida debe contar con barra antipánico	Instalar barra antipánico en puerta de salida principal (Hall principal) en ambiente con aforo mayor a 100 personas	Se entenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales	BNP/OA-EOM Se elaborará EETT			
4	No cuenta con material combustible o inflamable debajo de las escaleras en cuarto de bombas	Retirar material inflamable y cosas en des uso de playa de estacionamiento (playa chica)	Se entenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales	BNP/OA-EOM Se elaborará EETT			
5	Las escaleras cumplen con las características en número y tipo.	mplen con las características en Colocar pasamanos en azotea sector II donde hay equipos y dar mantenimiento de la escalera de gato. Se entenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales					
II	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
6	El gabinete es de material metálico	Realizar mantenimiento preventivo a gabinetes metálicos - presentan polvo suciedad	Servicio para la adecuación de los tableros eléctricos de la BNP Sede San Borja según norma técnica eléctrica vigente	Contrata			
7	La alimentación eléctrica a la bomba de agua contra incendio es independiente	Conectar a la bomba de agua contra incendio, de forma independiente.	Se entenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales	BNP/OA-EOM Se elaborará EETT			
III	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	S					
lotivo: So	Cuenta con extintores operativos y en calidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el giestrabitecimiento PANTALEON Jose U 2013/3/9863 soft y Leos autoridadores cuentan con tarjeta de control y	Realizar mantenimiento de extintores - Presentar memoria de extintores bnp Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU Actualizar tarjeta de c	Servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo de extintores de la BNP	BNP/OA-EOM Se elaborará TDR			
10	mantenimiento 0506 ctualizada, se encuentran operativos Los extintores ubicados al intemperie están colocados dentro de gabinete o cobertores	no mayor de 1.50m y actualizar la constancia de operatividad y mantenimiento Colocar extintores ubicados a la intemperie dentro de gabinetes o cobertores					



		PROGRAMACIÓN		
ÍTEM	OBJETO DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES	ACCIONES	ATIENDE
11	Cuenta con un sistema de protección contra incendio a base de agua	Implementar y/o realizar mantenimiento y presentar memoria cálculo de la bomba	Se entenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	BNP/OA-EOM Se elaborará EETT
12	Sistema de rociadores uso obligatorio	instalar / realizar mantenimiento al sistema de rociadores	Servicio de adquisición e instalación de sistema de rociadores	Contrata
13	Las puertas de la escalera de evacuación cumplen con las características de resistencia al fuego	Presentar certificación del fabricante y/o proveedor autorizado de resistencia al fuego de los marcos, puertas y accesorios de evacuación	Servicio de mantenimiento de puertas cortafuego (certificados)	Contrata
IV	PARA LA FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRA	ITIVAS		
14	Cuenta con un sistema de detección de alarma de incendio centralizado operativo	Instalar / realizar mantenimiento al sistema de detección y alarma de incendios. Presentar protocolo de operatividad y mantenimiento TODO EL LOCAL / Adjuntar memoria	Servicio de adquisición, instalación y mantenimiento de detectores de alarma contraincendios	Contrata
V	PARA TODAS LAS FUNCIONES			
	Estructuras de acero			
15	No presentan deterioro por oxido y/o corrosión y se encuentra protegida contra este.	Realizar mantenimiento contra el óxido y corrosión a las estructuras de acero. De Toda la BNP	Servicio de mantenimiento contra el óxido y corrosión a las estructuras de acero de toda la BNP Sede San Borja.	Contrata
VI	OTROS RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDA	AD, APLICABLE PARA TODAS LAS FUNCIONES		
	Riesgo de Electrocución			
16	El tablero eléctrico de material metálico está conectado a tierra	Conectar el sistema de puesta a tierra al tablero eléctrico de material metálico		
17	El tablero cuenta con placa de protección (mandil)	Instalar placa de protección mandil		
18	Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas.	Colocar tapas de protección en los espacios de reserva	Servicio para la adecuación de los tableros eléctricos de la BNP Sede	Contrata
document	gitalmente por P Addoa င်လုပ်၊င်ပျုံဝေ eléctricos tienen protección de ပက်မျှင်းချိန်အမြေး ပက်မျှင်းချိန်သည်။ P El ascensor, montacargas, escaleras mecánicas	Instalar protección o circuitos eléctricos Presentar certificado: Instalar protección o circuitos eléctricos SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU SANCHEZ APONTE MARTI	San Borja según norma técnica eléctrica vigente	
Fect 280 202	3/04ପ୍ରାମ୍ପର୍ୟେଣ୍ଡାଡ଼ାଇନ୍ୟୋର୍ମ୍ପର los conductores eléctricos utilizados se	ascensores y montada, and a scensores y montada, and a scene y montada, a scene y montada, a scene y montada, a scene y montada, a scene y		
21	encuentran protegidos con tubos o canaletas	conductores eléctricos		





		PROGRAMACIÓN		
ÍTEM	OBJETO DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES	ACCIONES	ATIENDE
22	cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa	Colocar tapas ciegas a las cajas de paso de conductores eléctricos		
23	las estructuras metálicas de soporte y/o los equipos electrónicos deben estar conectados al sistema de puesta a tierra	Conectar las estructuras metálicas de soporte y/o los equipos electrónicos al sistema de puesta a tierra		
24	los diagramas unifilares planos de distribución de tableros eléctricos y cuadro de cargas	Actualizar los diagramas unifilares planos		
	Riesgo de caídas			
25	las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1m sobre el suelo en tragaluces, escaleras etc. cuentan con protección al vacío altura máxima de 1m	Instalar baranda en área técnica - escalera cuarto de bombas	Se entenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales	BNP/OA-EOM Se elaborará EETT
	Riesgo de colapso en estructura de soporte y o	otros		
26	Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras estables.	Antena que se encuentra en azotea sector 1 debe tener su carta de mantenimiento y seguridad firmada por ingeniero civil.	Servicio de mantenimiento y seguridad de antena (azotea sector 1)	Contrata
27	Las puertas, ventanas, mamparas, techos, enchape de muros con espejos	Mantenimiento a Muros cortina / fachada flotante en sótano comedor 1 y 2 y primer piso.	Servicio de mantenimiento a muros cortina	Contrata
28	El tablero eléctrico cuenta con identificación	Colocar identificación a los tableros eléctricos	Servicio para la adecuación de los tableros eléctricos de la BNP Sede	
29	Tiene directorio de los circuitos indicando de manera visible y clara la instalación que controla.	Colocar directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla	San Borja según norma técnica eléctrica vigente	Contrata
30	Si el establecimiento cuenta con tanque estacionario de gas licuado de petróleo GLP	Presentar constancia de registro de hidrocarburos emitido por OSINERGMIN	Constancia de registro emitido por OSINERGMIN del tanque de gas licuado de petróleo GLP	Contrata





7. ANEXO

	ANEXO																													
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANSEP-BNP																													
ENT	ENTIDAD PÚBLICA: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ																													
RES	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLANSEP: EQUIPO DE TRABAJO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ																													
	(X) UN EOIEP		(۱ (/ARIC	OS EC	IEP																							
EOIE	EP 1: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ		GIRO O ACTIVIDAD DEL EOIEP: BIBLIOTECA																											
UBIO	CACIÓN: AV. DE LA POESÍA 160, SAN BORJA 15034	DISTRITO: SAN B	ORJA	PROVINCIA: LIMA												DEPARTAMENTO: LIMA														
		RI	ESPONSABLE	2023						2024											2025						Ξ			
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD ORGÁNICA		F	М	A N				О	N	D E	E F	М	Α	М		_	s	0	N	D E			А			AÑO	4	
		0.1.071111071	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·																											_
1	IDENTIFICACIÓN DEL/DE LOS EOIEP																													
1.1	NO SE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE LA ITSE PARA EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ CON MIRAS A OBTENER EL CERTIFICADO ITSE.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN			х																T	T	П	П					_
2	DIAGNÓSTICO / ESTADO SITUACIONAL DE SEGURIDAD DEL/DE LOS EOIEP																													
2.1	REVISIÓN DEL ULTIMO INFORME DE OBSERVACIONES SUBSANABLES DEL ITSE	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN			х																T	Τ		П					
2.2	INFORME SITUACIONAL DEL ITSE	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN			>	<																							
3	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLANSEP																													
3.1	ELABORACIÓN DEL PLANSEP	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN			х																								
3.2	APROBACIÓN DEL PLANSEP	OA	MANUEL SÁNCHEZ APONTE			х																T		П	П					
4	ADECUACIÓN DEL/DE LOS EOIEP																													
4.1	DAR MANTENIMIENTO A LAS LUCES DE EMERGENCIA Y COLOCAR VÍAS TRANSICIÓN COMPLETAR (REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA EN TODA LA BNP).	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN											Х	Х							T	T		П					
4.2	SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS (PUERTAS CORTAFUEGO)	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN													Х	Х					T	T		П					
4.3	INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO EN PUERTA DE SALIDA PRINCIPAL (HALL PRINCIPAL) EN AMBIENTE CON AFORO MAYOR A 100 PERSONAS.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN														х													
4.4	RETIRAR MATERIAL INFLAMABLE Y COSAS EN DES USO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (PLAYA CHICA).	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN			>	<																							
4.5 Eirm	COLOCAR PASAMANOS EN AZOTEA SECTOR II DONDE HAY EQUIPOS Y DAR MANT. DE LA	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ N					Х											х			T	T		П					
S/Aci	COLOCAR PASAMANOS EN AZOTEA SECTOR II DONDE HAY EQUIPOS Y DAR MANT. DE LA ESCALERA DE GATO. OF CELET PRANTATEORY DE SEVENTIVO A GABINETES METÁLICOS - PRESENTAN POLVO PLO EAU 20131379863 coft	OA-EOM	bnp Kanchez Ar	alm ON	ente p	or anuel N	Лаrtin	FAU														T	T	Х	Х					
M4OT	NCCONSIONARIA ALIATERO MERAIDE AGUA CONTRA INCENDIO. DE FORMA INDEPENDIENTE.	OA-EOM	OMbožvo: Soy e NFecha: 2023/	sui I au 04/1	nor de 18 12:	el docu 19:10-0	mento 1500	0														T	T	х	Х					
Feet	mento 8F2023704/v18v1974706E0300/TORES - PRESENTAR MEMORIA DE EXTINTORES	OA-EOM	CHEZ			ĺ						x >	<										Ī		П					
4.9	ACTUALIZAR TARJETA DE CONTROL, INSTALAR EXTINTORES A UNA ALTURA NO MAYOR DE 1.50M Y NUMERADOS, ACTUALIZAR LA CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN									X >	<																	
4.10	COLOCAR EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE DENTRO DE GABINETES O COBERTORES.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN									X >	K																	
4.11	IMPLEMENTAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO Y PRESENTAR MEMORIA CÁLCULO DE LA BOMBA.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ)	X												Т	Т		П					





		RI	ESPONSABLE	ABLE 2023 2024										2024						20	25			
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	PERSONA	E F	м	Α	M J	J	A S	0	N	D E	F	МА	м	J,	JA	s	О	N [E	F	МА	AÑO 4
4.12	INSTALAR / REALIZAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ROCIADORES.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN												Х	Х								
4.13	PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR AUTORIZADO DE RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MARCOS, PUERTAS Y ACCESORIOS DE EVACUACIÓN MANTENIMIENTO	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN												Х									
4.14	INSTALAR / REALIZAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. PRESENTAR PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO TODO EL LOCAL / ADJUNTAR MEMORIA	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																				x x	
4.15	REALIZAR MANTENIMIENTO CONTRA EL ÓXIDO Y CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ACERO. DE TODA LA BNP.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN)	K X	(
4.16	CONECTAR EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA AL TABLERO ELÉCTRICO DE MATERIAL METÁLICO.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN												Х	Х								
4.17	INSTALAR PLACA DE PROTECCIÓN MANDIL.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																				Х	
4.18	COLOCAR TAPAS DE PROTECCIÓN EN LOS ESPACIOS DE RESERVA.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																				Х	
4.19	INSTALAR PROTECCIÓN DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES EN LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN						>	(
4.20	PRESENTAR CERTIFICADOS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN						X	(
4.21	INSTALAR TUBOS Y/O CANALETAS PARA DAR PROTECCIÓN A LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN										Х	х										
4.22	COLOCAR TAPAS CIEGAS A LAS CAJAS DE PASO DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN									Х	Х											
4.23	CONECTAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE Y/O LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN								х	Х												
4.24	ACTUALIZAR LOS DIAGRAMAS UNIFILARES PLANOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS).	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN									Х	Х											
4.25	INSTALAR BARANDA EN ÁREA TÉCNICA - ESCALERA CUARTO DE BOMBAS	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN)	< x			
4.26	ANTENA QUE SE ENCUENTRA EN AZOTEA SECTOR 1 DEBE TENER SU CARTA DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD FIRMADA POR INGENIERO CIVIL.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																Х	Х				
4.27	MANTENIMIENTO A MUROS CORTINA / FACHADA FLOTANTE EN SÓTANO COMEDOR 1 Y 2 Y PRIMER PISO.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																	Х				
4.28	COLOCAR IDENTIFICACIÓN A LOS TABLEROS ELÉCTRICOS	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN)	< x			
4.29	COLOCAR DIRECTORIO DE LOS CIRCUITOS, INDICANDO DE MANERA VISIBLE Y CLARA LA INSTALACIÓN QUE CONTROLA ACTUALIZAR COMPLETANDO DIFERENCIALES.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																			Х	Х	
4.30	PRESENTAR CONSTANCIA DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS EMITIDO POR OSINERGMIN.	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN																		Х			
5	OTRAS ACTIVIDADES																							
5.1	SUSTENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ADICIONAL PARA EL AÑO 2024	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN				Х																	
5.2	SUSTENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ADICIONAL AÑO 2025	OA-EOM	ALBERTO SÁNCHEZ PANTALEÓN												Х									



